

**Acuerdo del Consejo Superior N° 007
Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN CONTINUADA DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA”**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada en uso de sus atribuciones estatutarias, específicamente en lo establecido en el artículo No. 35 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de la Autonomía Universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.
2. Que la Corporación Universitaria Reformada es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, con Personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 1021 de Mayo 14 de 2002 reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que para dar cumplimiento a los estándares Institucionales, en lo relativo a la Extensión y Desarrollo Interinstitucional, la Corporación Universitaria Reformada cuenta en su Estructura Orgánica con el área de Educación Continuada, la cual se reglamenta en el Acuerdo del Consejo Superior No. 002 del 12 de febrero del 2020.
4. Que se hace necesaria la expedición de la Política de Educación Continuada, ajustándola a al Plan Educativo Institucional Universitario (PEIU), el Estatuto General, a la Filosofía Institucional, a la Política de Extensión, y a la perspectiva pedagógica de aprendizaje, el desarrollo de competencias y la implementación de nuevas tecnologías.
5. En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º: Expedir la Política de Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada.

INTRODUCCIÓN

En el mundo globalizado y de constante cambio en el que vivimos, cada vez son más las exigencias educativas y de actualización de nuevos conocimientos y habilidades que se presentan, dados los constantes cambios tecnológicos y avances de las ciencias. Por esta razón, resulta de gran importancia actualizar, ampliar y complementar la educación de todas personas que han egresado de las instituciones de educación superior, así como capacitar e instruir en las nuevas herramientas de trabajo que se necesitan en las profesiones antiguas y nuevas que están surgiendo.

La situación actual requiere que nuestra institución de educación superior ofrezca una actualización permanente de las habilidades y destrezas para mantenerse a tono con las nuevas maneras de desempeñar una misma tarea. La incorporación de estas capacidades permite la reconversión y reubicación de profesionales en un mercado modernizado que se transforma regularmente. La educación superior debe responder oportunamente a los nuevos perfiles de empleo, con visión inter y transdisciplinaria, con sentido de responsabilidad y ética, comprometido con sus comunidades.

La Educación Continuada en la Corporación Universitaria Reformada (CUR) incluye la perspectiva de la tradición reformada protestante de educar seres humanos con una vocación de trabajo profesional de calidad y compromiso en todas las áreas de la sociedad para una transformación permanente que produzca bienestar a todas las personas y comunidades. Para esto se requiere brindar oportunidades continuas y flexibles de educación en distintas modalidades para todos los sectores de la sociedad con un compromiso de alta calidad academia, en la investigación y de servicio social que permita responder a las necesidades de las personas y a la sociedad a nivel regional y global.

La Educación Continuada en la Reformada constituye la ampliación de la oferta educativa a través de la creación de oportunidades de formación con una serie de programas, por medio de diplomados de actualización, capacitaciones, cursos cortos, seminarios, congresos y otras modalidades, que permitan a estudiantes, egresados, docentes y comunidad en general mejorar

sus competencias laborales y académicas, contribuyendo de esta manera a formar profesionales de calidad en sus áreas de ejercicio.

La Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada está contemplada en los planes de desarrollo institucional, en el área estratégica de extensión y en los programas de pregrado y posgrado a partir de las regulaciones sobre educación superior en Colombia.

REGULACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

La Reformada desarrollo la educación continuada a partir de las disposiciones normativas que la definen y regulan en Colombia en el marco de la Educación Superior. En sus planteamientos se consideran diferentes conceptos como actividades de extensión, educación para el trabajo y desarrollo humano, educación permanente y educación para toda la vida, siempre enmarcados dentro de la autonomía universitaria.

Entre los decretos, resoluciones y artículos que enmarcan la normatividad para la Educación Continuada en Colombia tenemos:

Constitución Política de Colombia. Artículo 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”.

Ley 30 de 1992. Título VI. Disposiciones generales, especiales y transitorias. Capítulo I. Disposiciones generales. Artículo 120. “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Capítulo VI. Autonomía de las instituciones de educación superior. Artículo 28. “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar

sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Ley 115 de 1994. Título I. Disposiciones preliminares. Artículo 1. “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

Decreto 114 de 1996. Capítulo I. Prestación del servicio educativo no formal. Artículo 1. “El servicio educativo no formal es el conjunto de acciones educativas que se estructuran sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11° de la Ley 115 de 1994. Su objeto es el de complementar, actualizar, suplir conocimientos, formas en aspectos académicos o laborales y en general, capacitar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y de la participación ciudadana y comunitaria, a las personas que lo deseen o lo requieran.”

Capítulo II. Servicio educativo no formal. Artículo 2. “La educación no formal podrá ofrecer programas de formación, complementación, actualización o supletorios de duración variable, en los siguientes campos: 1. Laboral, 2. Académico, 3. Preparación para la validación de niveles y grados propios de la educación formal y 3. Participación ciudadana y comunitaria.

Los programas ofrecidos deberán tener la flexibilidad necesaria que permita su permanente adecuación a las necesidades nacionales, regionales y locales y a la competitividad”.

Decreto 4904 de 2009. Capítulo I. Aspectos generales. “1.2. Educación para el trabajo y el desarrollo humano. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional”.

Resolución 626 de 2007. Modificada por la Resolución del Min. Educación 1622 de 2007, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la disponibilidad de información y la articulación con las diferentes fuentes del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES. “Resuelve: ... f) Extensión universitaria. Información relacionada con la educación continuada, asesoría y

consultoría, y proyectos comunitarios o de impacto social realizados por la institución de educación superior”.

Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior. Artículo 15. La alta calidad de los programas académicos. “La alta calidad de un programa académico, desde la perspectiva de la acreditación, se reconoce considerando referentes a partir de los cuales orienta su acción y supone retos de alta exigencia y complejidad, reconociendo sus propias particularidades, según la identidad, misión y tipología, así como el nivel de formación del programa académico.

La alta calidad de un programa académico implica considerar los siguientes aspectos: La organización, administración y financiación del programa académico para cumplir adecuadamente con las funciones misionales. Sobre la base de estos recursos, el programa académico y la institución han definido unos estándares que les permiten acoger prácticas significativas para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. La Capacidad de impactar a la sociedad y, en particular, a los sectores empresariales públicos y privados, y a todos aquellos otros sectores que sea necesario considerar para tejer relaciones significativas de largo plazo con el entorno, a través de acciones de investigación y proyección social o extensión que muestren resultados evaluables”.

Programa Nacional de Inglés (PNI) 2015-2025. Establece como objetivo: “Contribuir a alcanzar la meta de convertir a Colombia en el país más educado de Latinoamérica y el país con mejor nivel de inglés en Suramérica en 2025”

Ley 1651 de 2013, Ley de Bilingüismo. Artículo 1. “Adiciónese al artículo 13 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal: j) Desarrollar competencias y habilidades que propicien el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la oferta de la educación superior y a oportunidades en los ámbitos empresarial y laboral, con especial énfasis en los departamentos que tengan bajos niveles de cobertura en educación.”

Artículo 2. Adiciónese al artículo 20 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal: g) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera.

NORMATIVA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA

Educación Continuada es la actividad planeada, sistematizada y organizada por la Corporación Universitaria Reformada, distinta al sistema educativo formal; es parte de las funciones sustantivas de la Universidad y está dirigida a profesionales o público en general con el propósito de actualizar sus conocimientos de acuerdo al avance y desarrollo de las disciplinas afines a la institución, para lo cual tiene una estructura, programas y operación flexibles y podrá ser llevada a cabo en coordinación con otras instituciones de educación superior públicas o privadas previo convenio de colaboración.

La Educación Continuada está dispuesta en la Política de Extensión aprobada por el Consejo Superior según Acuerdo No. 003 del 27 de noviembre de 2019, como un programa de Educación Continuada para toda la vida. Esta política la define así: “Es un conjunto de procesos de enseñanza–aprendizaje, debidamente planeados y organizados, ofrecidos con el objeto de profundizar en temas especializados de las áreas de conocimiento; actualizar en innovaciones científicas, artísticas o tecnológicas recientes; calificar en habilidades específicas; formar en conocimientos generales alrededor de necesidades o problemas concretos; capacitar y formar en aspectos académicos, laborales o artísticos; sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de la Ley General de Educación (ver art. 36) y por tanto no conducentes a título y en el marco de la Ley 30 de 1992”. Estos programas “están dirigidos a profesionales, empresas, docentes, niños, adultos mayores, padres de familia y en general a toda la comunidad incluyendo estudiantes y profesores al interior de la Institución. Igualmente se vincula a los graduados a estos proyectos de capacitación y se abre la oferta al público en general”.

Estos procesos educativos son liderados por la Coordinación de Educación Continuada, responsable de la planificación, ejecución y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje, con el objeto de profundizar en temas especializados de las diferentes áreas del conocimiento; actualizar en innovaciones científicas, artísticas o tecnológicas recientes.

En la Corporación Universitaria Reformada, las opciones de educación continuada surgen de las necesidades manifestadas en programas de pregrado, posgrado, que lideran su realización a nivel institucional o en alianza con organizaciones con las cuales tenemos relaciones, con un enfoque local, global innovador y pertinente con las necesidades de la sociedad buscando ofrecer una educación para toda la vida.

DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS

La Política de Educación Continuada, define los lineamientos y normas con los que se establece la educación continuada en la Corporación Universitaria Reformada, los cuales dan respuesta a los valores institucionales desde la perspectiva académica, estratégica y administrativa.

Los Lineamientos de Educación Continuada son herramientas en la que se establecen una orientación para el desarrollo de la oferta académica no formal en la Corporación Universitaria Reformada, enfocada a la actualización y profundización de conocimientos, que mejoren la capacidad y la destreza de diversos grupos poblacionales, facilitando su crecimiento intelectual, mediante metodologías y materiales educativos adecuados.

Esto por medio de la articulación con la sociedad promoviendo la formación y la capacitación permanente, educando personas para la vida; profesionales o no, que desean profundizar o actualizarse en determinadas áreas del conocimiento, generando competencias y desarrollando habilidades en la aplicación de herramientas tecnológicas, liderazgo, competitividad y dominio en temas de actualidad que les permitan no solo mejorar su desempeño laboral o profesional sino desarrollarse como seres humanos integrales.

Para la implementación de los Lineamientos Institucionales de Educación Continuada será pertinente identificar las necesidades de capacitación del entorno y también la demanda de actualización profesional de los graduados de los diferentes programas de la Universidad, con el propósito de definir proyectos y estrategias, coherentes con la misión, la visión y la orientación académica de la Universidad y acompañar, de forma transversal e interdisciplinar, a otras unidades académicas.

Las acciones y programas de Educación continuada de la Corporación Universitaria Reformada deben llevarse a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios:

Responsabilidad y pertinencia social: Expresa la finalidad social relacionada con la contribución a la comprensión de los problemas del país y a su solución, y propende por el establecimiento de vínculos orgánicos con el medio social.

Autonomía: Supone preservar la naturaleza independiente e identidad de las instituciones de educación superior, el respeta a la libertad de crítica y a ejercicio soberano de sus funciones misionales en beneficio de los intereses generales de la región y del país.

Diálogo de saberes: Contribuye a la transformación social en todos sus aspectos mediante la valoración e integración de los saberes de las comunidades y los diversos grupos sociales con los cuales se tiene relación.

Pertinencia y calidad académica: Juega un papel importante como medio y fin de la investigación y la docencia para la generación de resultados o productos que tengan impacto positivo académico, cultural y social.

Equidad: Promueve el reconocimiento de las diferencias sociales y culturales, propendiendo por la creación de oportunidades, la consolidación de capacidades de los diversos agentes sociales y la generación de condiciones de participación social, en un desarrollo con justicia redistributiva.

Fortalecimiento de lo público en la sociedad: Procura la construcción de espacios de respeto por lo colectivo, que, en la construcción plural de ciudadanías interculturales, busquen el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Coherencia: Es el grado de correspondencia entre las tres dimensiones de la función social: docencia, investigación y extensión como un todo. Implica la adecuación permanente de los propósitos institucionales con las políticas, los medios disponibles y los propósitos de la sociedad en su conjunto.

PERSPECTIVA ACADÉMICA

La Educación Continuada se define, como “*una concepción de la educación, como un proceso permanente a lo largo de la vida, que involucra a la persona de manera integral y que se relaciona con cualquier tipo de actividad productiva en el ser humano, como un elemento esencial en la marcha de la civilización*”. Vargas Zúñiga (2001).

Los Lineamientos de Educación Continuada expresan una forma de relación directa y permanente de la Universidad con la sociedad, que busca complementar las funciones sustantivas de investigación y de docencia, en la prestación de programas no formales y servicios, de forma transversal e interdisciplinariamente.

Es así, que la oferta académica del programa de Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada está pensada en un formato flexible, abierto y pertinente, que responda académicamente a las necesidades de capacitación y de actualización permanente de conocimientos, que tienen los estudiantes, los profesionales, los profesores, los empresarios, el

gobierno Nacional y la comunidad en general, a través del desarrollo de cursos, diplomados, entre otros.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Objetivo General

La Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada tiene como propósito ofertar actividades académicas de profundización y actualización programadas con el objeto de contribuir con la capacitación y aprendizaje permanente para el fortalecimiento o complementación de conocimientos, habilidades y destrezas de la comunidad UniReformada en sociedad en general, promoviendo la educación para toda la vida; sin sujeción al sistema de niveles o grado, por tanto no conducentes a título, de carácter presencial, semipresencial, online y virtual; sin perjuicio de la certificación que se pueda obtener, certificando la actualización de los conocimientos adquiridos y la profundización en el área del saber pertinente.

Objetivos Específicos

- Articular la Educación Continuada en la CUR con la oferta académica de pregrado y posgrado la Universidad y consolidarla como una opción educativa fuera del sistema formal, con carácter flexible y abierto, representada en una formación de alta calidad, dirigida a diferentes perfiles profesionales y laborales
- Integrar programas y contenidos académicos de calidad, innovadores y competitivos con la oferta académica de la Universidad, que les permita a los participantes fortalecer sus conocimientos, adquiridos en la práctica profesional y laboral.
- Desarrollar y adaptar programas y contenidos, teniendo en cuenta las tendencias en los nuevos modelos de aprendizaje y enseñanza.
- Involucrar las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en los procesos de formación y aprendizaje.
- Establecer alianzas en espacios (empresas, regiones, sectores, otros) con necesidades específicas y posibilidades de crecimiento, que permitan ampliar la oferta del Programa de Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada.
- Sistematizar, mantener archivos de las actividades y hacer seguimiento a los indicadores de los programas que forman parte de la Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada.
- Establecer una base de docentes expertos que brinden las capacitaciones y de esta manera ofertar un servicio de calidad.

- Establecer políticas de descuentos y beneficios que puedan aplicarse a personas y grupos teniendo en cuenta los convenios establecidos con las entidades interesadas.

OFERTA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Programas permanentes: Son programas bases que ofrece la Corporación Universitaria Reformada, los cuales ofrecen un enfoque específico, de carácter interdisciplinario, dirigidos a la comunidad en general, diseñados con el objetivo de formar conocimientos a los participantes en las diferentes disciplinas. Estos se rigen bajo sus propios estatutos y son independientes a la actividad de educación formal que ofrece la Corporación, estos programas permanentes son:

- **Educación para toda la vida:** Oferta de educación abierta y flexible presencial, nacional e internacional en línea y virtual a través de cursos, seminarios, diplomados, talleres y eventos como conferencias, foros, paneles, conversatorios y otros que tienen el propósito de ofrecer actualización y discutir temas de actualidad para fortalecer o complementar procesos de aprendizajes de los programas de pregrado y posgrado, de la comunidad de personas egresadas y de la sociedad en general.
- **Escuela de Música Alvin Schutmaat (EMAS):** Es un programa de formación musical integral. En este programa el estudiante recibe una hora de clase de instrumento principal individual más tres horas de clases complementarias en música. El EMAS alberga uno de los ciclos de formación musical más sólidos en el país, que inicia desde edades infantiles y finaliza con la formación profesional de estos estudiantes en el Programa de música de la Corporación Universitaria Reformada.
- **Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH):** El ETDH es un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, que presta servicios de formación técnica laboral por competencias, buscando ofrecer una opción de progreso para una educación que permita acceder al mundo laboral.
- **Instituto de Idiomas (IDI):** El IDI busca desarrollar competencias comunicativas de lenguas extranjeras, promoviendo espacios que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, interacción cultural y la movilidad académica necesarios para la formación del profesional que requiere el mundo de hoy.

En la Reformada la educación continuada se ofrece por medio de diversas estrategias entre las cuales señalamos:

Diplomados: Son programas de capacitación o actualización en un campo de saber profesional más amplio, al que se aborda desde diversos ángulos, con información suficiente para conseguir

una comprensión o habilidades y actitudes adecuadas, su propósito es la profundización o actualización en temas específicos de un área del conocimiento o el desarrollo de competencias y habilidades específicas para el desempeño; tiene una duración entre 90 y 160 horas; pueden ser ofertados mediante metodología presencial, semipresencial o virtual; y conducen a un certificado en horas, que solo se otorgará a las personas que asistan al 80% del total de horas que dure el diplomado, y se clasifican de la siguiente forma:

- **Actualización profesional:** su objetivo es el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades o competencias profesionales, profundizando en nuevos conocimientos. Se dirige a profesionales y técnicos o tecnólogos en tareas específicas.
- **Actualización docente:** tiene como propósito el fortalecimiento de habilidades y competencias docentes en función de la actualización de conocimientos en áreas específicas.
- **Extensión:** su cometido esencial es el de actualizar y ampliar el conocimiento del público en general.

Cursos libres: Son espacios de educación y aprendizajes organizados para la capacitación en temas específicos, promueven la adquisición de conocimientos nuevos o la actualización de los ya existentes en una temática específica, con la conducción de un especialista o experto, por medio de estrategias didácticas de trabajo individual y/o grupal. Tienen una intensidad horaria de acuerdo con el tema y objetivo; pueden ser homologables por los programas de pregrado y son ofertados mediante metodología presencial, semipresencial, online y virtual; conducen a un certificado o a una nota si se homologa para un programa de pregrado.

Seminario: Es una experiencia enfocada a propiciar el aprendizaje de un grupo, a partir de su propia interacción sobre temas específicos. La mecánica consiste en el estudio previo e individual del material específico para su deliberación, coordinada por un moderador. Uno de los principales propósitos es producir un documento, resultado de las reflexiones de los participantes. Intensidad varía de acuerdo con la necesidad del caso.

Taller: La finalidad de esta experiencia es el desarrollo de habilidades a partir de la elaboración de ejercicios, que dan lugar al acercamiento vivencial con las competencias respectivas. Las tareas son propuestas por el especialista que orienta y acompaña a los participantes, asesorándolos durante el proceso. Generalmente, se trata de temas que el participante aplica en su trabajo y se orientan hacia el mejoramiento de su práctica cotidiana. Intensidad varía de acuerdo con el contenido.

Jornadas de actualización: Son dirigidas a un grupo específico, que promueve el debate, la reflexión y la consolidación de conocimientos sobre un tema de interés común; por lo general,

incluyen los coloquios, los foros, las conferencias y otras, donde se permite la participación masiva y su duración es de uno a tres días y conducen al otorgamiento de un certificado de asistencia.

Seminarios Web - Webinar: Son eventos académicos interactivos, a manera de conferencia, que se realizan en modalidad virtual y su objetivo es la profundización o actualización profesional del tema propuesto. Su duración varía, de 30 minutos o más. Como la participación es remota, las actividades de colaboración se realizan a través del chat, encuestas y sondeos.

OFERTA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA

La actividad académica se oferta a la comunidad UniReformada (estudiantes, docentes, administrativos y egresados) y al público en general (oferta abierta). También, se realiza de acuerdo con las necesidades de capacitación de una organización (oferta cerrada).

Para cada actividad se debe especificar: Intensidad horaria, fecha de realización, horario, modalidad, a quien va dirigido, el programa académico, la metodología a seguir, equipo docente, documentos y materiales a utilizar, certificación y autoevaluación.

Programas básicos: Corresponde a las acciones de formación mayores a 400 horas, dirigidos a la comunidad en general, permitiendo la forja de conocimientos específicos a los participantes en las diferentes disciplinas.

Oferta cerrada: Corresponde a las acciones de formación no mayores a 400 horas, permitiendo la actualización del talento humano de una empresa, gremio, alcaldía, entre otros, a través de un acuerdo o convenio, para atender necesidades específicas de capacitación de acuerdo con la demanda del sector productivo.

Oferta abierta: Corresponde a las acciones de formación no mayores a 400 horas, permitiendo la actualización de la comunidad en general en una competencia específica aportando así al mejoramiento del desempeño laboral.

Licitaciones de menor cuantía: A través de la participación en concursos para adjudicación de contratos con el Estado, orientados a prestar el servicio de capacitación, asesoría o consultoría, en la modalidad de mínima cuantía.

Convenios: Suscripción de convenios de cooperación o asociación con Entidades Estatales, para la actualización y/o cualificación de grupos específicos de personas, a través de cursos cortos, formación complementaria y educación para el trabajo no mayor a 400 horas.

La oferta de servicios de Educación continuada de la Corporación Universitaria Reformada debe llevarse a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios:

Participación institucional: La oferta académica se diseña y ejecuta mediante la cooperación entre los programas académicos de la Universidad y la oficina de Educación Continuada.

Participación interinstitucional: La oferta académica se diseña y ejecuta con entidades externas con quien se ha establecido previamente un convenio de cooperación interinstitucional, el cual permite ampliar las temáticas ofrecidas en la oferta o el alcance para llegar a otro tipo de público o regiones.

Idoneidad: La actividad académica a realizarse cuenta primero con la aprobación de la dirección del programa académico correspondiente, que deberá revisar la calidad y pertinencia académica del programa y la idoneidad de los expertos que participan como docentes.

Viabilidad: El coordinador de la oficina de Educación Continuada analiza la viabilidad del programa, y da su recomendación para su ejecución.

Aprobación: Todas las actividades de Educación Continuada son aprobadas por la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.

Participación de los Académicos: Los académicos o expertos que participan en el área de Educación Continua pueden estar vinculados o no a la Universidad.

Responsabilidad Social: Algunas actividades se realizan de manera gratuita o a unos costos mínimos para la comunidad UniReformada y público externo, lo que facilita la participación de un gran número de asistentes, fortaleciendo la responsabilidad social que la Universidad proyecta a la comunidad.

Internacionalización y Redes: Resulta importante seguir fortaleciendo la participación en redes internacionales, con la finalidad de afianzar la relación entre pares, compartir experiencias académicas y administrativas, participar en proyectos comunes, generar congresos internacionales y generar nuevas tendencias.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política orienta todas las actividades de la Oficina de Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada en articulación con los programas académicos y con los lineamientos estratégicos institucionales. Comprende todas las actividades de profundización y actualización que contribuyan con la capacitación y formación permanente encaminadas al desarrollo de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios y egresados), y la sociedad en general; en materia académica, técnica, administrativa y ocupacional. Todo dentro de un enfoque humanístico y ambiental de formación para toda la vida.

ENFOQUE DE CALIDAD

La Oficina de Educación Continuada, enmarcada en los procesos de autoevaluación institucional, velará por la identificación de oportunidades de aseguramiento y mejora de la calidad, de tal forma que se pueda gestar un plan de mejoramiento y consolidación que contribuya con la búsqueda de la excelencia en los aspectos académicos, logísticos y administrativos de los programas y servicios que se ofertan, integrados en un sistema de calidad que consolide la información para garantizar el mejoramiento continuo de los productos y servicios.

El enfoque de calidad de la Educación continuada de la Corporación Universitaria Reformada debe llevarse a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios:

Flexibilidad: El modelo de calidad se apropia al modelo de gestión de la Universidad, políticas institucionales, plan de desarrollo vigente y a los cambios en los procesos internos, con el propósito de mejorar la calidad y excelencia que exige el mercado nacional e internacional.

Coherencia y Pertinencia: Responde a la mejora de los programas y servicios ofertados por la oficina de Educación Continuada.

Eficiencia: Busca la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y logísticos.

Gestión de la información: La información de los programas de educación continuada que la Universidad decida desarrollar, se dirigen a través de la Coordinación de Educación Continuada, con la finalidad de consolidar el sistema de información de educación continuada de la UniReformada, mejorando la sistematización y organización de la información.

ENFOQUE ESTRATÉGICO

La Coordinación de Educación Continuada, deberá plantearse una estrategia a partir de instrumentos de medición, gestión administrativa y el análisis de la competencia (Benchmarking). Por tanto, la estrategia precisa una planificación y evaluación que tiene como objetivo la toma de decisiones respaldada en información y datos de las actividades de educación continua.

El enfoque estratégico de los servicios de Educación continuada en la Corporación Universitaria Reformada debe llevarse a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios:

Adaptación a los cambios: La Coordinación de Educación Continuada será la responsable de crear la oferta académica junto con los programas de pregrado de acuerdo con los requerimientos y desafíos para el desarrollo de la sociedad. Deben estar enmarcados en los cambios políticos, económicos y sociales que impactan el desarrollo del país.

Coherencia y pertinencia: Mantener una comunicación permanente con los egresados, participantes de educación continua, sector externo permitirá identificar sus necesidades de actualización, dará como resultado, que la oferta responda realmente a sus requerimientos.

Posicionamiento: La generación de la oferta académica y la promoción del calendario de las actividades de la Coordinación de Educación Continuada, es indispensable para ser identificada, reconocida y alcanzar los niveles de competitividad y referencia que permitan asegurar su permanencia en el tiempo.

Gestión de la oferta: La Coordinación de Educación Continuada es la responsable de promover y coordinar los asuntos relacionados con la dirección estratégica de los programas de educación continuada que ofrezca la Universidad.

PROCESO DE VALIDACIÓN

La propuesta de educación continua puede provenir de los programas de pregrado, posgrado y otras instancias de la Corporación Universitaria Reformada, así como de las organizaciones e instituciones con las cuales tenemos relaciones y alianzas.

Las propuestas deberán ser evaluadas en un primer momento por las diferentes áreas o departamentos de la Corporación Universitaria Reformada que reciban o quieran promover una

propuesta, y después de haberlas ajustado conforme a los requisitos, estructura y lineamientos, podrán presentarse para ser validadas conjuntamente por el Consejo Académico, la Vicerrectoría, la Dirección Administrativa y Financiera, y la Coordinación de Educación Continuada.

La validación determinará finalmente el tipo de Educación Continuada, calculará la rentabilidad y establecerá los plazos de promoción, registro y duración. Sólo después de esto se procederá a su publicación y promoción, así como al registro de interesados.

PERSPECTIVA FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y atendiendo al proyecto estratégico de sostenibilidad financiera de la Universidad, se consolida el proyecto de Educación Continuada como una de las fuentes adicionales de ingresos para la Corporación Universitaria Reformada.

Es importante resaltar que cada evento de Educación Continuada que se programe debe ser autosuficiente financieramente, con ingresos provenientes de las inscripciones y de patrocinios alcanzados, es decir, debe contar con su propio presupuesto.

PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA

El proceso administrativo de las actividades de Educación Continuada de la Corporación Universitaria Reformada se clasifica en procesos internos de la oficina de Educación Continuada y en procesos externos asumidos por otros departamentos. Las actividades propias de la oficina de educación continuada se relacionan con el desarrollo de la propuesta, la ejecución presupuestal, el mercadeo y divulgación de los programas, la administración de las bases de datos, la contratación de los docentes, la inscripción de participantes y la negociación con las entidades externas, entre otras.

Las actividades administrativas externas que competen a la dirección administrativa de la Corporación Universitaria Reformada como infraestructura, tesorería, finanzas estudiantiles, talento humano, los departamentos de logística y mantenimiento, compras, presupuestos, contabilidad, y otras como sistemas; son unidades que intervienen de manera directa en los procesos de educación continuada. Por tanto, es importante articular los procesos administrativos internos con los externos, para brindar una experiencia satisfactoria a los participantes de educación continuada en la Corporación Universitaria Reformada.

La perspectiva académica de la Educación continuada de la Corporación Universitaria Reformada debe llevarse a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios:

Sostenibilidad: La oficina de educación continuada en coordinación con la administración de la universidad, se encargará de hacer los estudios de viabilidad financiera para cada uno de los programas o actividades, contemplando los ingresos y gastos en los que incurrirán, de manera que se garantice la sostenibilidad financiera de los mismos, aspecto a considerar en la autoevaluación del programa. La oficina de Educación Continuada deberá ser autosostenible y procurar la generación de ingresos adicionales para aportar a la administración general. Para cada programa o servicio, se elaborará una Ficha Técnica, que incluya el respectivo presupuesto, avalado por la Dirección Administrativa.

Vinculación: La oficina de educación continuada será la responsable de solicitar y autorizar la vinculación de los expertos requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades de Educación continuada. Estas asignaciones se cumplirán en colaboración con los programas académicos y los Departamentos de Talento Humano y Nómina.

Beneficios y estímulos para participantes y personal académico: En relación con los descuentos y estímulos disponibles para los participantes de las actividades académicas ofrecidas, la oficina de educación continuada otorgará los autorizados por la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección Administrativa de la CUR.

GESTIÓN DE LA POLÍTICA

Las Programas y acciones de la Educación Continuada en la Corporación Universitaria Reformada, se encuentran lideradas por la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales a través de la Coordinación de Educación Continuada. Desde estas áreas y en articulación con los programas académicos de pregrado y posgrado, se implementan las acciones con la participación de Decanatura, Direcciones de Programa, Dirección de Bienestar Universitario, Docentes, Estudiantes y Comunidad. La coordinación de educación continuada tendrá un comité asesor y articulador de los programas académicos, por lo que se reunirá por lo menos una vez por semestre con representantes de las áreas académicas, de investigación, egresados, bienestar y administrativa. Este comité lo modera el vicerrector de extensión. Este comité apoyará la evaluación constante de esta política que permita su actualización para atender las nuevas demandas del mercado laboral y de la sociedad en general.

OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 2°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


GLORIA ULLOA ALVARADO
Presidenta del Consejo Superior


YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General